

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 1 de 9
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS				

9.5 FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1		TRATAMIENTO GENERAL PTAP				43.063.226,35
1.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	63,00	31.787,32	2.002.601,16
1.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	25,00	27.345,28	683.632,00
1.3	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	19,50	52.084,87	1.015.654,97
1.4	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	22,00	278.305,97	6.122.731,34
1.5	APU1	LAVADO E HIGIENIZACION DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	88,00	35.750,00	3.146.000,00
1.6	4.04.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 8" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO, 250 PSI.	UN	6,00	5.015.434,48	30.092.606,88
2,00	COT 2	SEÑALIZACION INFORMATIVA Y PREVENTIVA PTAP				10.820.902,30
2,01	APU2	Señal Extintor 22X15Cm Poliestireno	UND	2,00	32.263,40	64.526,80
2,02	APU2	Señal No fumar 20X5Cm Poliestireno	UND	2,00	22.718,80	45.437,60
2,03	APU2	Señal lavado de Manos 22X15Cm Poliestireno	UND	4,00	32.263,40	129.053,60
2,04	APU2	Señal elementos De Protección Casco-Gafas-Guantes 35X24Cm	UND	12,00	2,60	31,20
2,05	APU2	Señal Área Restringida 22X15Cm	UND	4,00	32.263,40	129.053,60
2,06	APU2	Señal evacuación Fotoluminiscente Primeros auxilios 32,5X22,5cm en Poliestireno C. 20	UND	8,00	44.092,10	352.736,80
2,07	APU2	Señal Riesgo Eléctrico 35X24Cm	UND	4,00	48.393,80	193.575,20
2,08	APU2	Señal Residuos No Aproxables 15X15Cm Fixser	UND	4,00	24.196,90	96.787,60
2,09	APU2	Señal Residuos Aproxables 15X15Cm Fixser	UND	4,00	24.196,90	96.787,60
2,10	APU2	Cinta Antideslizante Negra Con Franja Fluorescente 50Mmx5M	UND	8,00	134.427,80	1.075.422,40
2,11	APU2	Señal Flecha 30X11Cm Fotoluminiscente Adhesivo	UND	15,00	32.263,40	483.951,00
2,12	APU2	Set 4 Señales Rotulado Sustancias Gases no Inflamables	UND	4,00	154.592,10	618.368,40
2,13	APU2	Señal Sustancia químicas para laboratorio 30X11Cm Fotoluminiscente Adhesivo	UND	2,00	36.296,00	72.592,00
2,14	APU2	Señal Peligro 32,5X22,5Cm Vinilo Adhesivo	UND	7,00	40.328,60	282.300,20
2,15	APU2	Señal Punto de encuentro 32,5X22,5Cm Vinilo Adhesivo	UND	2,00	40.328,60	80.657,20
2,16	APU2	Camilla Emergencia Polietileno 185X45cm	UND	2,00	289.021,20	578.042,40
2,17	APU2	KIT Extintor Multiproposito 10 Lb Abc, Soporte y Botiquin primeros auxilios	UND	2,00	343.025,80	686.051,60
2,18	APU2	Señal Informativa EMPRESAS PUBLICAS 30X190 CM	UND	3,00	1.945.175,70	5.835.527,10
3		MANTENIMIENTO CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE QUIMICOS				13.086.494,92
3.1	2.04.20	MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO ESTRUCTURAL E = 0.15 M (CUARTO DE ALMACENAMIENTO)	M2	8,64	224.832,73	1.942.554,79
3.2	2.03.03	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H <= 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,85	1.612.883,12	1.370.950,65
3.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACION DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	56,72	35.750,00	2.027.740,00
3.4	2.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	7,64	175.295,43	1.339.257,09

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 2 de 9
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS				

3.5	2.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SHINGLE O SIMILAR, CON IMPERMEABILIZANTE. (INCLUYE CABALLETE)	M2	0,80	179.285,11	143.428,09
3.6	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	54,72	31.787,32	1.739.402,15
3.7	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	2,00	27.345,28	54.690,56
3.8	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	54,72	52.084,87	2.850.084,09
3.9	APU3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA QUÍMICOS FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED RECUBIERTO CON PINTURA DE ALTA ADHERENCIA ANTI HONGO. SEPARACIÓN DE 1/1/2" (DOBLE PARED) PUERTAS ABATIBLES. CHAPAS DE SEGURIDAD. ENTRE-PAÑOS RE-MOVIBLES BANDEJA ANTI-DERRAMES PATAS NIVELADORAS SEÑALIZACIÓN COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL, BLANCO Y GRIS. FABRICADOS PARA CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 251 TIEMPO DE ENTREGA DE 12 A 15 DÍAS SEGÚN DISPONIBILIDAD. Medidas 50 cm altura x 50cm fondo x 50cm ancho	UN	1,00	1.618.387,51	1.618.387,51
4 MANTENIMIENTO LABORATORIO						6.764.816,90
4.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	41,44	31.787,32	1.317.266,54
4.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	3,00	27.345,28	82.035,84
4.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	44,44	35.750,00	1.588.730,00
4.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	41,44	52.084,87	2.158.397,01
4.5	APU3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA QUÍMICOS FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED RECUBIERTO CON PINTURA DE ALTA ADHERENCIA ANTI HONGO. SEPARACIÓN DE 1/1/2" (DOBLE PARED) PUERTAS ABATIBLES. CHAPAS DE SEGURIDAD. ENTRE-PAÑOS RE-MOVIBLES BANDEJA ANTI-DERRAMES PATAS NIVELADORAS SEÑALIZACIÓN COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL, BLANCO Y GRIS. FABRICADOS PARA CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 251 TIEMPO DE ENTREGA DE 12 A 15 DÍAS SEGÚN DISPONIBILIDAD. Medidas 50 cm altura x 50cm fondo x 50cm ancho	UN	1,00	1.618.387,51	1.618.387,51
5 MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 1						18.757.923,06
5.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	153,65	31.787,32	4.883.962,78
5.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	6,00	27.345,28	164.071,68
5.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	159,65	35.750,00	5.707.308,75
5.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	153,65	52.084,87	8.002.579,85

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO		
		F-SP-38	Página 3 de 9	
		Versión 2	03/08/2020	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS				

6	MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 2					13.669.016,16
6.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	88,89	31.787,32	2.825.670,24
6.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	4,00	27.345,28	109.381,12
6.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	92,89	35.750,00	3.320.924,75
6.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	88,89	52.084,87	4.629.980,35
6.5	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	10,00	278.305,97	2.783.059,70
7	MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 3					17.537.787,58
7.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	144,50	31.787,32	4.593.267,74
7.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	4,00	27.345,28	109.381,12
7.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	148,50	35.750,00	5.308.875,00
7.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	144,50	52.084,87	7.526.263,72
8	MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 4					17.838.099,57
8.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	124,80	31.787,32	3.967.057,54
8.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	2,00	27.345,28	54.690,56
8.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	126,80	35.750,00	4.533.100,00
8.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	124,80	52.084,87	6.500.191,78
8.5	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	10,00	278.305,97	2.783.059,70
9	MEJORAMIENTO TANQUE AIREADOR					33.820.007,05
9.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	45,13	31.787,32	1.434.402,82
9.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	44,00	27.345,28	1.203.192,32
9.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	89,13	35.750,00	3.186.218,75
9.4	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	24,00	278.305,97	6.679.343,28
9.5	APU4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AGITADOR CON MOTOREDUCTOR MECÁNICO Y BOMBEO PROVISTO CON BOMBA DOSIFICADORA DE DIAFRAGMA DE 115 V 60HZ DE 15.2 L/H Y SISTEMA DE AGITACIÓN INDEPENDIENTE COMPUESTO POR UN MOTORREDUCTOR DE 0.5HP 220 V O 110 V 60HZ A 1680 RPM Y RELACIÓN 1:15, CHASIS MOTORREDUCTOR - TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LITROS EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	UN	1,00	18.850.000,00	18.850.000,00
9.6	2.14.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA RANURADA DE 2"	UN	2,00	1.233.424,94	2.466.849,88
10	CERRAMIENTO PERIMETRAL					20.906.669,66
10.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	212,16	31.787,32	6.743.997,81
10.2	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	212,16	35.750,00	7.584.720,00
10.3	APU5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 16.5	ML	530,40	12.401,87	6.577.951,85
VALOR TOTAL DE LA OBRA						196.264.943,54

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2	Página 4 de 9 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS			

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	DESCRIPCION		PORCEN TAJE
	ADMINIS TRACION	A=	20%
	IMPREVISTO	I=	5%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 5 de 9
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS				

2. Formulario 2- Formulario Propuesta económica

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], presento propuesta económica en los siguientes términos:

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1		TRATAMIENTO GENERAL PTAP				
1.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	63,00		
1.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	25,00		
1.3	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	19,50		
1.4	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	22,00		
1.5	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	88,00		
1.6	4.04.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA COMPUERTA H.D. D = 8" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO, 250 PSI.	UN	6,00		
2.00	COT 2	SEÑALIZACION INFORMATIVA Y PREVENTIVA PTAP				
2.01	APU2	Señal Extintor 22X15Cm Poliestireno	UND	2,00		
2.02	APU2	Señal No fumar 20X5Cm Poliestireno	UND	2,00		
2.03	APU2	Señal lavado de Manos 22X15Cm Poliestireno	UND	4,00		
2.04	APU2	Señal elementos De Protección Casco-Gafas-Guantes 35X24Cm	UND	12,00		
2.05	APU2	Señal Área Restringida 22X15Cm	UND	4,00		
2.06	APU2	Señal evacuación Fotoluminiscente Primeros auxilios 32,5X22,5cm en Poliestireno C. 20	UND	8,00		
2.07	APU2	Señal Riesgo Eléctrico 35X24Cm	UND	4,00		
2.08	APU2	Señal Residuos No Aproximables 15X15Cm Fixser	UND	4,00		
2.09	APU2	Señal Residuos Aproximables 15X15Cm Fixser	UND	4,00		
2.10	APU2	Cinta Antideslizante Negra Con Franja Fluorescente 50Mmx5M	UND	8,00		
2.11	APU2	Señal Flecha 30X11Cm Fotoluminiscente Adhesivo	UND	15,00		
2.12	APU2	Set 4 Señales Rotulado Sustancias Gases no Inflamables	UND	4,00		
2.13	APU2	Señal Sustancia químicas para laboratorio 30X11Cm Fotoluminiscente Adhesivo	UND	2,00		
2.14	APU2	Señal Peligro 32.5X22.5Cm Vinilo Adhesivo	UND	7,00		
2.15	APU2	Señal Punto de encuentro 32.5X22.5Cm Vinilo Adhesivo	UND	2,00		
2.16	APU2	Camilla Emergencia Polietileno 185X45cm	UND	2,00		
2.17	APU2	KIT Extintor Multipropósito 10 Lb Abc. Soporte y Botiquín primeros auxilios	UND	2,00		
2.18	APU2	Señal Informativa EMPRESAS PUBLICAS 30X190 CM	UND	3,00		
3		MANTENIMIENTO CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS				

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 6 de 9
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS				

3.1	2.04.20	MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO ESTRUCTURAL E = 0.15 M (CUARTO DE ALMACANAMIENTO)	M2	8,64		
3.2	2.03.03	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H <= 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,85		
3.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	56,72		
3.4	2.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	7,64		
3.5	2.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SHINGLE O SIMILAR, CON IMPERMEABILIZANTE. (INCLUYE CABALLETE)	M2	0,80		
3.6	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	54,72		
3.7	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	2,00		
3.8	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	54,72		
3.9	APU3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA QUIMICOS FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED RECUBIERTO CON PINTURA DE ALTA ADHERENCIA ANTI HONGO. SEPARACIÓN DE 1/1/2" (DOBLE PARED) PUERTAS ABATIBLES. CHAPAS DE SEGURIDAD. ENTRE-PAÑOS RE-MOVIBLES BANDEJA ANTI-DERRAMES PATAS NIVELADORAS SEÑALIZACIÓN COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL, BLANCO Y GRIS. FABRICADOS PARA CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 251 TIEMPO DE ENTREGA DE 12 A 15 DÍAS SEGÚN DISPONIBILIDAD. Medidas 50 cm altura x 50cm fondo x 50cm ancho	UN	1,00		
4 MANTENIMIENTO LABORATORIO						
4.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	41,44		
4.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	3,00		
4.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	44,44		
4.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	41,44		
4.5	APU3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA QUIMICOS FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED RECUBIERTO CON PINTURA DE ALTA ADHERENCIA ANTI HONGO. SEPARACIÓN DE 1/1/2" (DOBLE PARED) PUERTAS ABATIBLES. CHAPAS DE SEGURIDAD. ENTRE-PAÑOS RE-MOVIBLES BANDEJA ANTI-DERRAMES PATAS NIVELADORAS SEÑALIZACIÓN COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL, BLANCO Y GRIS. FABRICADOS PARA CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 251 TIEMPO DE ENTREGA DE 12 A 15 DÍAS SEGÚN DISPONIBILIDAD. Medidas 50 cm altura x 50cm fondo x 50cm ancho	UN	1,00		
5 MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 1						
5.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	153,65		

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO		
		F-SP-38	Página 7 de 9	
		Versión 2	03/08/2020	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS				

5.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	6,00		
5.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	159,65		
5.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	153,65		
6 MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 2						
6.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	88,89		
6.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	4,00		
6.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	92,89		
6.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	88,89		
6.5	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	10,00		
7 MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 3						
7.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	144,50		
7.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	4,00		
7.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	148,50		
7.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	144,50		
8 MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACANEAMIENTO 4						
8.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	124,80		
8.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	2,00		
8.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	126,80		
8.4	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	124,80		
8.5	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	10,00		
9 MEJORAMIENTO TANQUE AIREADOR						
9.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	45,13		
9.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	44,00		
9.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	89,13		
9.4	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML	24,00		
9.5	APU4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AGITADOR CON MOTOREDUCTOR MECÁNICO Y BOMBEO PROVISTO CON BOMBA DOSIFICADORA DE DIAFRAGMA DE 115 V 60HZ DE 15.2 L/H Y SISTEMA DE AGITACIÓN INDEPENDIENTE COMPUESTO POR UN MOTORREDUCTOR DE 0.5HP 220 V O 110 V 60HZ A 1680 RPM Y RELACIÓN 1:15, CHASIS MOTORREDUCTOR - TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LITROS EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	UN	1,00		
9.6	2.14.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA RANURADA DE 2"	UN	2,00		
10 CERRAMIENTO PERIMETRAL						
10.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	212,16		
10.2	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2	212,16		
10.3	APU5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 16.5	ML	530,40		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 8 de 9
		Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMULARIOS			

VALOR TOTAL DE LA OBRA	
-------------------------------	--

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U. NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	DESCRIPCION		PORCENTAJE
	ADMINISTRACION	A=	
	IMPREVISTO	I=	
	UTILIDAD	U=	
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sáchica-boyaca.gov.co - contactenos@sáchica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO
	F-SP-38 Versión 2	Página 1 de 45 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

9.2 FORMATOS

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO 1

Señores
[Nombre de la entidad]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación".
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

- Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
- En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
- Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos inherentes al mismo, así como aquellos asignados al contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo.
- La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
- Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
- En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mi, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2008.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO
	F-SP-38 Versión 2	Página 2 de 45 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

- Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representantes ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del pliego de condiciones.
- Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
- La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
- Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural	_____
	Persona jurídica nacional	_____
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	_____
	Sucursal de sociedad extranjera	_____
	Unión temporal	_____
Grupo empresarial:	Consortio	_____
	Otro	_____
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: si _____ no _____	Nombre del grupo empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:	
	Matriz	_____
Subordinada	_____	
Subsidiaria	_____	
Filial	_____	
Otro (indicar cuál)	_____	
El proponente cotiza en bolsa: si _____ no _____		
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):		

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO F-SP-38 Versión 2 Página 3 de 45 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO F-SP-38 Versión 2 Página 4 de 45 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

--	--	--

--	--	--

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación".
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ^m
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- El consorcio se denomina CONSORCIO _____
- El objeto del consorcio es _____
- La duración del consorcio es _____
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
- El representante del consorcio es _____ [Indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente del consorcio es _____ [Indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio. [El Señor(a) _____ [Indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio] En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en el pliego de condiciones para regular la relación comercial entre los integrantes.]

- Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada) La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
- Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Teléfono celular de la compañía]
	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

- [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____ de _____ [anexar copia]
C. C. No. _____
Matrícula profesional No. _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Página 5 de 45 Versión 2 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

11. El Domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Teléfax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] _____ [Nombre del proponente o representante de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante consorcio] _____ [Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Página 6 de 45 Versión 2 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

[Número del Proceso de Contratación]
FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de actividades que se compromete a ejecutar]	
[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]		(1)

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ
NIT. 800.019.846-1
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SELECCIÓN DE PROVEEDORES
FORMATO
F-SP-38
Versión 2

Página 11 de 45
03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

[Número del Proceso de Contratación] FORMATO 4

FORMATO 4
(CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN
SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación".
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Objeto:

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el pliego de condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1 Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2 Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Indicador	Proponente Singular	Proponente Plural		
		Índice del Oferente	Índice del Integrante N°1	Índice del Integrante N°2	Índice del Integrante N°3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ
NIT. 800.019.846-1
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SELECCIÓN DE PROVEEDORES
FORMATO
F-SP-38
Versión 2

Página 12 de 45
03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

Índice de liquidez
Índice de endeudamiento
Razón de cobertura de intereses

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Indicador	Proponente Singular	Proponente Plural		
		Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3

Rentabilidad sobre activos
Rentabilidad sobre el patrimonio

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [Incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de identidad: [número de documento de identidad]
Firma revisor fiscal o contador
Nombre: [nombre]
Documento de identidad: [número de documento de identidad]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2

Página 17 de 45
 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2

Página 18 de 45
 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

[Indicar proceso de contratación]

FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO F-SP-38 Página 19 de 45 Versión 2 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

FORMATO 8A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporito los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO F-SP-38 Página 20 de 45 Versión 2 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

FORMATO 8B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [Identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.6 del Pliego de condiciones, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO F-SP-38 Versión 2 Página 21 de 45 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

FORMATO 8C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROponente)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural, en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica)], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural	

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[Opción 2. Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO F-SP-38 Versión 2 Página 22 de 45 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

Así mismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO
	F-SP-38 Versión 2	Página 23 de 45 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

FORMATO 8C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [Identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto que me encuentro vinculado en la planta de personal [Indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación apporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.6. del Pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO
	F-SP-38 Versión 2	Página 24 de 45 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

FORMATO 8D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [Identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo

Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta]

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, aporro la certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.6 del Pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	F-SP-38 Versión 2		Página 25 de 45 03/08/2020	
PROYECTO PLEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

FORMATO 8E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen personas en proceso de reincorporación o reintegración. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

Adjunto a esta certificación aporro los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.6. del Pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	F-SP-38 Versión 2		Página 26 de 45 03/08/2020	
PROYECTO PLEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

FORMATO 8E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROponente PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participen personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

Adjunto a esta certificación aporro los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.6. del Pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	NTT. 800.019.846-1	FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		Página 27 de 45 03/08/2020

FORMATO 8F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en proceso de reincorporación o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [Identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	---

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.6 del Pliego de condiciones, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.
[Para la acreditación de desempleo establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.6 del Pliego de condiciones, incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	NTT. 800.019.846-1	FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		Página 28 de 45 03/08/2020

FORMATO 8G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [Identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS	F-SP-38 Versión 2 Página 29 de 45 03/08/2020

FORMATO 8H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.] Identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural], declaramos bajo la gravedad del juramento que la [Indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS	F-SP-38 Versión 2 Página 30 de 45 03/08/2020

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente - persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1: Incorporar a la Entidad Estatal determinada que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

Bien No. nacional relevante	Fecha de inscripción	No de partida arancelaria	% de participación
1.			
2.			

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2: Incorporar a la Entidad determinada que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Carrera 4 No. 3-41. Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

WWW.SACHICA-BOYACA.GOV.CO - CONTACTO@SACHICA-BOYACA.GOV.CO

Carrera 4 No. 3-41. Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

WWW.SACHICA-BOYACA.GOV.CO - CONTACTO@SACHICA-BOYACA.GOV.CO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		Página 31 de 45 03/08/2020

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del pliego de condiciones; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____ de _____
 C. C. _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		Página 32 de 45 03/08/2020

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"Nombre del representante legal del Proponente" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____ de _____
 C. C. _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT: 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS	Página 33 de 45 03/08/2020

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[En los procesos de contratación adelantados por SECOP II los interesados deben manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés]

FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] (Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural), respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Pliego de condiciones.

El Consorcio o Unión Temporal [según corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) ⁽¹⁾
-----------------------	--

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Pliego de condiciones.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto Dirección y ciudad Teléfono Correo electrónico	[Nombre] [Dirección de la compañía] [Teléfono de la compañía] [Dirección de correo electrónico de la compañía]	Celular [Teléfono de la compañía]
---	---	--------------------------------------

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149

Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT: 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS	Página 34 de 45 03/08/2020

Atentamente,

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149

Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
	Página 35 de 45 03/08/2020	
PROYECTO PLEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Pliego de condiciones.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]
Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2
	Página 36 de 45 03/08/2020	
PROYECTO PLEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	SI	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@asachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Versión 2	F-SP-38 Página 37 de 45 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podrá ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [Incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información pueda consultarse en [Incluir página web de la Entidad], disponibles de [Incluir día y hora de atención, ejemplo: de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Versión 2	F-SP-38 Página 38 de 45 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

FORMATO 12A – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] Identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la(s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	--

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1	FORMATO	F-SP-38 Página 39 de 45
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 2 03/08/2020	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercieron el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejercen el cargo del nivel directivo
---	--	---

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercieron el cargo en el último año]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1	FORMATO	F-SP-38 Página 40 de 45
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 2 03/08/2020	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2 Página 41 de 45 03/08/2020

FORMATO 12B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [Identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporlo [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2 Página 42 de 45 03/08/2020

FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [Indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 43 de 45
PROYECTO PLEGO DE CONDICIONES - FORMATOS		Versión 2	03/08/2020

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.
Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador público]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 44 de 45
PROYECTO PLEGO DE CONDICIONES - FORMATOS		Versión 2	03/08/2020

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal]
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Versión 2	Página 45 de 45
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - FORMATOS				03/08/2020

FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"Nombre del representante legal del Proponente" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Pliego de condiciones específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023. Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____ de _____
C. C. No. _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante Legal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 1 de 9
		Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES			

9.3 MATRICES

MATRIZ 1 – EXPERIENCIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

EXPERIENCIA GENERAL.

Proponentes que No cumplen la condición de Mipymes:

El Proponente debe acreditar la experiencia general con cinco (5) contratos cuyo objeto contemple la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos, la sumatoria de la cuantía de los contratos debe superar cinco (5) veces el presupuesto oficial en SMMLV. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Los contratos deben contener los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 72101500, 72103300, 72141500, 721519

Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia general cada integrante deberá contener al menos un contrato de los solicitados anteriormente. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

El Proponente debe acreditar la experiencia general con tres (3) contratos cuyo objeto contemple la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o optimización de acueducto urbanos, la sumatoria de la cuantía de los contratos debe superar tres (3) veces el presupuesto oficial en SMMLV. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Los contratos deben contener los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 72101500, 72103300, 72141500, 721519

Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia general cada integrante deberá contener al menos un contrato de los solicitados anteriormente. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Proponentes que No cumplen la condición de Mipymes:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 2 de 9
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES				

Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos) cuatro (4) contratos que contemplen la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de acueductos urbanos que incluyan la construcción o mejoramiento, optimización o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable, cada uno por una cuantía de 112 SMMLV

Se debe anexar copia del contrato, acta de inicio, acta de recibo y acta de liquidación de cada uno de los contratos que soportan la experiencia específica.

Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia específica, al menos cada integrante debe cumplir con un contrato de los solicitados como experiencia específica, cada. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales para lo cual. Además de los documentos solicitados anteriormente para soportar la experiencia, debe anexa factura legal.

Proponentes que cumplen la condición de Mipymes:

Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos) dos (2) contratos que contemplen la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de acueductos urbanos que incluyan la construcción o mejoramiento, optimización o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable, cada uno por una cuantía de 112 SMMLV

Se debe anexar copia del contrato, acta de inicio, acta de recibo y acta de liquidación de cada uno de los contratos que soportan la experiencia específica.

Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia específica, al menos cada integrante debe cumplir con un contrato de los solicitados como experiencia específica, cada. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales para lo cual. Además de los documentos solicitados anteriormente para soportar la experiencia, debe anexa factura legal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-SP-38	Página 3 de 9
		Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES			

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual 1
Índice de endeudamiento	Menor o Igual 0,70
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual 1,2
Índice de endeudamiento	Menor o Igual 0,56
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 1,2
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,2
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0,2

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-SP-38 Versión 2	Página 4 de 9 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES			

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
--------------------------	--	---	----------------------------	---------------------	---	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 5 de 9
		Versión 2	03/08/2020	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES				

					consecución del objeto contractual.	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
DAD PROBABLE	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	Casi cierto	5	6	7	8	9
						10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 6 de 9
		Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES			

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el	Monitoreo o y revisión
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación y especulación de precios de materiales	Incremento de gastos	Raro	Menor	Bajo	Contratista	Disposición proveedor	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Compra de insumos suficientes	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de materiales, equipos en el sitio de obras	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Compra de insumos suficientes	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento de jornadas laborales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Compra de insumos suficientes	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social	Cambios de situación política	Cambio de funcionamiento	Raro	Menor	Bajo	Supervisión / interventor	Apoyo de las autoridades	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Social	Cambios de sistema de gobierno	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	Bajo	Supervisión / interventor	Cumplimiento de la legislación	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas, asonada, alteración orden público	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	Bajo	Supervisión / interventor	Cumplimiento de la legislación	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Social	Cambios en política social	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	Bajo	Supervisión / interventor	Cumplimiento de la legislación	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 7 de 9
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES				

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	Monitore o y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Falta de equipos e insumos	No prestación del servicio	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Suficiencia de quipos e insumos	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Vehículos, materiales y equipos en mal funcionamie nto	No prestación del servicio	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Mantenimie nto de vehículos y	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Falta de personal o no calificado	No prestación del servicio	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Mantenimie nto de vehículos y	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Dificultad, retraso o imposibilidad de transporte de material	No prestación del servicio	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Mantenimie nto de vehículos y	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Vigilancia de actividades	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las condiciones técnicas	Cambios	Raro	Menor	Bajo	Contratista- Supervisión / interventor	Cumplimient o en la legislación	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimient o de la	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en normas de carácter técnico o calidad	Aplicación de la normativida d	Raro	Menor	Bajo	Contratista- Supervisión / interventor	Cumplimient o en la legislación	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimient o de la	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en legislación	Aplicación de la normativida d	Raro	Menor	Bajo	Contratista- Supervisión / interventor	Cumplimient o en la legislación	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimient o de la	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en regulación contractual aplicable	Aplicación de la normativida d	Raro	Menor	Bajo	Contratista- Supervisión / interventor	Cumplimient o en la legislación	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Conocimient o de la	Mensual
17	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza y	Fenómenos de la naturaleza	Atención de la calamidad	Raro	Mayor	Bajo	Contratista	Disposición de personal, vehículos y	Raro	Catastrófico	6	Alto	No	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES

[illegible]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 9 de 9
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - MATRICES				

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo o y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
31	General	General	General	Tecnológico	Estándares de obra	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
	Externa	Externo	Externo	Tecnológico	Falla en sistemas de comunicación	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
	Precontractual	Ejecución	Ejecución	Bioseguridad	Nuevos desarrollos tecnológicos	Contratación de personal para seguimiento de protocolos	Raro	Moderado	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
	Corrupción	Bioseguridad	Bioseguridad	Bioseguridad	Falla en sistemas de comunicación	Atención de contagios	Raro	Moderado	Bajo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Informe del contratista	Según ocurrencia
	Posible conducta de colusión																			
	1. Quejas y reclamos 2. Investigaciones disciplinarias 3. Afectación a la imagen institucional 4. Retraso en el cumplimiento de metas. 5. Perjuicio a los recursos 6. Baja calidad de los bienes o servicios adquiridos																			
	Raro						Raro													
	Moderado							Moderado												
	4							4												
	Bajo								Bajo											
	Contratista									Contratista										
	Correcta inversión										Correcta inversión									
	Raro											Raro								
	Catastrófico											Catastrófico								
	6												6							
	Alto													Alto						
	Si														Si					
	Contratista															Contratista				
	Ejecución del contrato																Ejecución del contrato			
	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.																			
	Permanente																			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	FORMATO
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS	Versión 2	Página 1 de 47

9.1 ANEXOS

MS-SAMC-011-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Sáchica, Boyacá, en su calidad de prestador del servicio público domiciliario de acueducto, tiene la responsabilidad de garantizar a la comunidad la prestación continua, eficiente, segura y con calidad del servicio de suministro de agua potable, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 49, 365, 366 y 367 de la Constitución Política; la Ley 142 de 1994; la Ley 715 de 2001; el Decreto 1077 de 2015; el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; y las demás normas que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la protección de la salud pública.

La Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) del municipio constituye la infraestructura esencial para el tratamiento y potabilización del agua destinada al consumo humano de la población urbana y de los demás usuarios atendidos por el sistema de acueducto municipal. Su adecuada operación, mantenimiento y conservación resultan indispensables para garantizar el cumplimiento de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos por la normatividad sanitaria vigente, asegurando el suministro de agua apta para el consumo humano y disminuyendo los riesgos asociados a enfermedades de origen hídrico.

Como consecuencia del funcionamiento permanente de la infraestructura, la exposición a factores ambientales, el desgaste natural de los materiales y el uso continuo de los diferentes componentes de la planta, se ha evidenciado un deterioro progresivo en varias de sus estructuras físicas y elementos operativos, situación que hace necesaria la ejecución de obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento para conservar la capacidad operativa del sistema y garantizar la continuidad del servicio.

En desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control efectuadas por la Secretaría de Salud competente, se identificaron diferentes aspectos susceptibles de mejoramiento relacionados con las condiciones sanitarias, operativas y de seguridad de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Entre las observaciones realizadas se encuentra la necesidad de implementar señalización preventiva, informativa, reglamentaria y de seguridad industrial; adecuar y mejorar el laboratorio destinado al control de calidad del agua; intervenir el cuarto de almacenamiento de productos químicos para garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento y manipulación; realizar mantenimiento y rehabilitación de tanques, estructuras hidráulicas, superficies y demás componentes de la planta; así como efectuar adecuaciones generales que permitan fortalecer las condiciones de operación y mantenimiento de la infraestructura.

Adicionalmente, las inspecciones técnicas realizadas por el personal encargado de la operación del sistema de acueducto evidenciaron la necesidad de intervenir diferentes componentes de la PTAP con el fin de optimizar su funcionamiento, prevenir fallas estructurales y operativas, mejorar las condiciones de seguridad para el personal que desarrolla labores de operación y mantenimiento, facilitar las actividades de control de calidad del agua y garantizar que las instalaciones respondan

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@fachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	FORMATO
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS	Versión 2	Página 2 de 47

adecuadamente a las exigencias técnicas y sanitarias propias de un sistema de tratamiento de agua potable.

La no ejecución de las obras requeridas podría ocasionar un deterioro progresivo de la infraestructura existente, incrementando los costos futuros de mantenimiento correctivo y reposición de estructuras, disminuyendo la eficiencia de los procesos de tratamiento y potabilización, afectando la confiabilidad operacional del sistema y aumentando el riesgo de interrupciones en la prestación del servicio público de acueducto. Igualmente, podrían mantenerse las observaciones formuladas por la autoridad sanitaria, afectando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para este tipo de infraestructura.

Así mismo, resulta necesario fortalecer las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo dentro de la planta, mediante la instalación de señalización conforme a la normatividad vigente, la organización de áreas de almacenamiento de productos químicos, el mejoramiento de las condiciones locativas y la adecuación de espacios destinados al desarrollo de actividades técnicas y de laboratorio, reduciendo los riesgos asociados a la operación de la infraestructura y mejorando las condiciones de trabajo del personal responsable de la prestación del servicio.

En consecuencia, el Municipio de Sáchica requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ", mediante la ejecución de actividades orientadas al mantenimiento, rehabilitación, reparación y adecuación de los diferentes componentes que integran la PTAP, incluyendo, entre otras, la intervención de tanques, estructuras hidráulicas, laboratorio de control de calidad, cuarto de almacenamiento de productos químicos, instalación de señalización preventiva y de seguridad, mantenimiento de acabados, reparación de elementos estructurales y demás actividades contempladas en los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto oficial del proyecto.

La ejecución de estas obras permitirá mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura, optimizar la eficiencia de los procesos de tratamiento de agua potable, fortalecer las condiciones sanitarias y de seguridad industrial, atender las recomendaciones formuladas por la autoridad sanitaria competente, garantizar mejores condiciones para la operación y mantenimiento del sistema y preservar la inversión pública realizada sobre la infraestructura del acueducto municipal.

De igual forma, la intervención contribuirá a prolongar la vida útil de las estructuras existentes, disminuir la probabilidad de fallas operativas, reducir costos asociados a mantenimientos correctivos de mayor complejidad, optimizar el uso de los recursos públicos destinados al sistema de acueducto y asegurar la sostenibilidad técnica y financiera de la infraestructura.

Finalmente, la presente contratación responde al deber constitucional y legal que tiene el Municipio de garantizar la prestación eficiente, continua, regular y de calidad de los servicios públicos domiciliarios, protegiendo la salud pública y el bienestar general de la comunidad. En este sentido, la ejecución del proyecto permitirá beneficiar directamente a la totalidad de los usuarios del sistema de acueducto municipal, asegurando una infraestructura adecuada para la producción y suministro de agua potable bajo criterios de eficiencia, calidad, continuidad, seguridad, sostenibilidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@fachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 3 de 47 03/08/2020

La intervención se desarrollará en la **Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) del Municipio de Sáchica, Boyacá**, infraestructura destinada al tratamiento, potabilización y suministro de agua para consumo humano de la población atendida por el sistema de acueducto municipal. Esta planta constituye un componente estratégico para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, por cuanto en ella se realizan los procesos físicos y químicos necesarios para garantizar que el agua distribuida cumpla con los parámetros de calidad establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

La PTAP está conformada por diferentes estructuras hidráulicas, áreas operativas y edificaciones complementarias, entre las que se encuentran las unidades de tratamiento, tanques de almacenamiento, laboratorio para el control de calidad del agua, cuarto de almacenamiento de sustancias químicas, zonas de circulación, áreas administrativas y demás espacios requeridos para la operación y mantenimiento del sistema.

Como consecuencia del uso continuo de la infraestructura, las condiciones ambientales y el desgaste natural de los materiales, se evidencian deterioros en diversos elementos constructivos y funcionales de la planta, tales como fisuras, desprendimiento de recubrimientos, desgaste de superficies, afectaciones en acabados, deterioro de estructuras hidráulicas, deficiencias en las condiciones localativas del laboratorio y del cuarto de almacenamiento de productos químicos, así como insuficiencia de señalización preventiva, informativa, reglamentaria y de seguridad industrial en las diferentes áreas de operación.

Durante las visitas técnicas realizadas por el personal de la administración municipal y las actividades de inspección, vigilancia y control adelantadas por la autoridad sanitaria competente, se identificaron aspectos que requieren intervención para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de la infraestructura. Entre ellos se destacan la necesidad de mejorar las condiciones físicas de los tanques y demás estructuras del sistema de tratamiento, optimizar las áreas destinadas al laboratorio de control de calidad del agua, adecuar el espacio para el almacenamiento seguro de productos químicos utilizados en el proceso de potabilización, implementar señalización conforme a la normatividad vigente y ejecutar obras de mantenimiento general sobre los diferentes componentes de la planta.

Si bien la infraestructura continúa prestando el servicio de tratamiento de agua potable, las condiciones actuales hacen necesaria la ejecución de obras de mejoramiento y optimización que permitan conservar la capacidad operativa de la PTAP, prevenir el deterioro progresivo de sus componentes, facilitar las labores de operación y mantenimiento, fortalecer las condiciones de seguridad industrial y garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y sanitarios establecidos para este tipo de instalaciones.

Las obras a ejecutar comprenden actividades de mantenimiento, rehabilitación y adecuación de las estructuras e instalaciones existentes, sin modificar la destinación ni la funcionalidad de la planta, orientadas a optimizar el desempeño de la infraestructura, mejorar las condiciones localativas y operativas, atender las observaciones formuladas por la autoridad sanitaria y asegurar la prestación eficiente, continua y con calidad del servicio público de acueducto.

La zona objeto de intervención corresponde exclusivamente a los sectores y componentes contemplados en los estudios, diseños, presupuesto oficial y especificaciones técnicas del proyecto, procurando en todo momento mantener la operación del sistema de tratamiento de agua potable y adoptar las medidas necesarias para proteger las instalaciones existentes, garantizar la seguridad

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 4 de 47 03/08/2020

del personal operativo y minimizar cualquier afectación en la continuidad del servicio durante la ejecución de las obras.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ" comprende la ejecución de obras de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y adecuación de los diferentes componentes que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), con el propósito de optimizar las condiciones físicas, operativas, sanitarias y de seguridad de la infraestructura.

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán de conformidad con los estudios previos, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, los planos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, e incluyen, entre otras, las siguientes:

- Localización, replanteo y actividades preliminares requeridas para la correcta ejecución de las obras.
- Mantenimiento, reparación y adecuación de las estructuras hidráulicas que conforman el sistema de tratamiento de agua potable.
- Mejoramiento de tanques y demás estructuras de almacenamiento, incluyendo actividades de limpieza, resane, reparación, impermeabilización, protección y aplicación de acabados, según las especificaciones técnicas del proyecto.
- Adecuación y mejoramiento del laboratorio destinado al control de calidad del agua potable, mediante intervenciones localivas que permitan fortalecer las condiciones técnicas para el desarrollo de los análisis requeridos durante la operación de la planta.
- Adecuación del cuarto de almacenamiento de sustancias químicas, garantizando condiciones apropiadas para el manejo, almacenamiento y conservación de los productos utilizados en el proceso de potabilización.
- Suministro e instalación de señalización preventiva, reglamentaria, informativa y de seguridad industrial en las diferentes áreas de la planta, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantenimiento y adecuación de pisos, muros, cubiertas, puertas, ventanas, elementos metálicos, acabados arquitectónicos y demás componentes constructivos que requieran intervención.
- Reparación y mantenimiento de elementos estructurales y no estructurales que presenten deterioro por efecto del uso y de las condiciones ambientales.
- Ejecución de actividades de limpieza general, retiro y disposición final de materiales sobrantes, escombros y residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Todas aquellas actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución, estabilidad, funcionalidad y terminación de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

Las obras deberán ejecutarse utilizando materiales de primera calidad que cumplan las normas técnicas colombianas aplicables, garantizando procesos constructivos adecuados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las disposiciones del Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), las normas de seguridad y salud en el trabajo, las normas ambientales y las demás disposiciones legales vigentes.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 5 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger las estructuras existentes, garantizar la continuidad operativa de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en la medida de lo posible, minimizar los impactos sobre la prestación del servicio público de acueducto y mantener condiciones permanentes de orden, aseo y seguridad dentro de la zona de intervención.

La totalidad de las actividades deberá ejecutarse bajo la supervisión designada por el Municipio, cumpliendo las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, el cronograma de obra, las normas de calidad y las obligaciones contractuales, con el fin de entregar una infraestructura completamente funcional, segura y apta para la adecuada prestación del servicio público de acueducto.

Localización



Figura 1.1. Ubicación Google Earth

Actividades a ejecutar y alcance

- Tratamiento General Ptap
- Señalización Informativa Y Preventiva PTAP
- Mantenimiento Cuarto De Almacenamiento De Químicos
- Mantenimiento Laboratorio
- Mantenimiento Tanque De Almacenamiento 1
- Mantenimiento Tanque De Almacenamiento 2
- Mantenimiento Tanque De Almacenamiento 3
- Mantenimiento Tanque De Almacenamiento 4
- Mejoramiento Tanque Aireador
- Cerramiento Perimetral

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El presente proceso de contratación tiene por objeto la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y optimización de la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Agua Potable

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION		F-SP-38	Página 5 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

(PTAP) del Municipio de Sáchica, Boyacá, mediante la realización de intervenciones orientadas a conservar y mejorar las condiciones físicas, estructurales, operativas, sanitarias y de seguridad de los diferentes componentes que integran el sistema de tratamiento de agua potable.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación:

1. **Tratamiento general de la PTAP**, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las estructuras existentes, incluyendo limpieza, resanes, reparación de superficies, preparación de elementos, aplicación de recubrimientos protectores y acabados, con el fin de conservar la infraestructura y garantizar su adecuado funcionamiento.
2. **Suministro e instalación de señalización informativa, preventiva, reglamentaria y de seguridad** en las diferentes áreas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y operación de plantas de tratamiento.
3. **Mantenimiento del cuarto de almacenamiento de productos químicos**, mediante la adecuación de pisos, muros, cubiertas, puertas, ventilación, acabados y demás elementos constructivos necesarios para garantizar condiciones seguras para el almacenamiento y manipulación de los productos utilizados en el proceso de potabilización.
4. **Mantenimiento y adecuación del laboratorio de control de calidad del agua**, comprendiendo las intervenciones localizadas necesarias para mejorar sus condiciones físicas, funcionales y sanitarias, favoreciendo el desarrollo de las actividades de monitoreo y control de la calidad del agua.
5. **Mantenimiento del Tanque de Almacenamiento No. 1**, mediante la reparación, resane, impermeabilización, protección superficial, mantenimiento de elementos metálicos y demás actividades requeridas para conservar su capacidad de operación y almacenamiento.
6. **Mantenimiento del Tanque de Almacenamiento No. 2**, incluyendo las actividades necesarias para recuperar sus condiciones estructurales y funcionales, garantizando su adecuado desempeño dentro del sistema de abastecimiento.
7. **Mantenimiento del Tanque de Almacenamiento No. 3**, mediante la ejecución de obras de conservación, reparación e impermeabilización que permitan prolongar su vida útil y asegurar la correcta prestación del servicio.
8. **Mantenimiento del Tanque de Almacenamiento No. 4**, comprendiendo la intervención de los diferentes elementos constructivos y estructurales que presenten deterioro por efecto del uso y de las condiciones ambientales.
9. **Mejoramiento del tanque aireador**, mediante la ejecución de obras de reparación, adecuación y mantenimiento de sus componentes estructurales y funcionales, con el propósito de optimizar el proceso de aireación dentro del sistema de tratamiento de agua potable.
10. **Construcción y/o mantenimiento del cerramiento perimetral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable**, mediante el suministro e instalación de los elementos requeridos para garantizar la protección, delimitación y seguridad de la infraestructura, controlando el acceso de personas ajenas a la operación de la planta y contribuyendo a la conservación de los bienes públicos.

Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas colombianas aplicables, el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, la normatividad ambiental vigente y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato,

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 7 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

garantizando la calidad de las obras, la adecuada utilización de los materiales y la correcta terminación de cada uno de los componentes intervenidos.

El alcance del contrato comprende igualmente el suministro de mano de obra calificada, materiales, equipos, herramientas, transporte, señalización temporal, implementación de medidas de seguridad industrial, manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), limpieza final de las áreas intervenidas y todas aquellas actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución y entrega de las obras en condiciones óptimas de funcionamiento y recibo a satisfacción por parte del Municipio de Sáchica.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
TRATAMIENTO GENERAL PTAP			
1.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2
1.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2
1.3	1.03.07	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
1.4	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML
1.5	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
1.6	4.04.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA COMPUERTA H.D. D = 8" EXTREMO BRIDA SELLO ELASTICO. 250 PSI.	UN
2.00	COT 2	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA PTAP	
2.01	APU2	Señal Extintor 22X15Cm Poliestireno	UND
2.02	APU2	Señal No fumar 20X5Cm Poliestireno	UND
2.03	APU2	Señal lavado de Manos 22X15Cm Poliestireno	UND
2.04	APU2	Señal elementos De Protección Casco-Gafas-Guantes 35X24Cm	UND
2.05	APU2	Señal Area Restringida 22X15Cm	UND
2.06	APU2	Señal evacuación Fotoluminiscente Primeros auxilios 32,5X22,5cm en Poliestireno C. 20	UND
2.07	APU2	Señal Riesgo Eléctrico 35X24Cm	UND
2.08	APU2	Señal Residuos No Aproximables 15X15Cm Fixser	UND
2.09	APU2	Señal Residuos Aproximables 15X15Cm Fixser	UND
2.10	APU2	Cinta Antideslizante Negra Con Franja Fluorescente 50Mmx5M	UND
2.11	APU2	Señal Flecha 30X11Cm Fotoluminiscente Adhesivo	UND
2.12	APU2	Set 4 Señales Rotuladas Sustancias Gases no inflamables	UND
2.13	APU2	Señal Sustancia químicas para laboratorio 30X11Cm Fotoluminiscente Adhesivo	UND
2.14	APU2	Señal Peligro 32,5X22,5Cm Vinilo Adhesivo	UND
2.15	APU2	Señal Punto de encuentro 32,5X22,5Cm Vinilo Adhesivo	UND
2.16	APU2	Camilla Emergencia Polietileno 185X45cm	UND
2.17	APU2	KIT Extintor Multiproposito 10 Lb Abc, Soporte y Botiquín primeros auxilios	UND
2.18	APU2	Señal Informativa EMPRESAS PUBLICAS 30X190 CM	UND
3			
MANTENIMIENTO CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE QUIMICOS			
3.1	2.04.20	MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO ESTRUCTURAL E = 0.15 M (CUARTO DE ALMACENAMIENTO)	M2

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co • contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 8 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

3.2	2.03.03	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3
3.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
3.4	2.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2
3.5	2.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SHINGLE O SIMILAR, CON IMPERMEABILIZANTE. (INCLUYE CABALLETE)	M2
3.6	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2
3.7	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2
3.8	1.03.07	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
3.9	APU3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA QUIMICOS FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED RECUBIERTO CON PINTURA DE ALTA ADHERENCIA ANTI HONGO.	UN
		SEPARACIÓN DE 1/1/2" (DOBLE PARED)	
		PUERTAS ABATIBLES.	
		CHAPAS DE SEGURIDAD.	
		ENTRE-PAÑOS RE-MOVIBLES	
4		BANDEJA ANTI-DERRAMES	
		PATAS NIVELADORAS	
		SEÑALIZACIÓN	
		COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL, BLANCO Y GRIS.	
		FABRICADOS PARA CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 251	
4.1	2.07.21	TIEMPO DE ENTREGA DE 12 A 15 DÍAS SEGÚN DISPONIBILIDAD. Medidas 50 cm altura x 50cm fondo x 50cm ancho	M2
		MANTENIMIENTO LABORATORIO	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA MUROS A DOS MANOS	
		LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	
4.2	2.07.20	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
4.3	APU1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA QUIMICOS FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED RECUBIERTO CON PINTURA DE ALTA ADHERENCIA ANTI HONGO.	M2
4.4	1.03.07	SEPARACIÓN DE 1/1/2" (DOBLE PARED)	M2
4.5	APU3	PUERTAS ABATIBLES.	UN
		CHAPAS DE SEGURIDAD.	
		ENTRE-PAÑOS RE-MOVIBLES	
		BANDEJA ANTI-DERRAMES	
		PATAS NIVELADORAS	
5		SEÑALIZACIÓN	
		COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL, BLANCO Y GRIS.	
		FABRICADOS PARA CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 251	
		TIEMPO DE ENTREGA DE 12 A 15 DÍAS SEGÚN DISPONIBILIDAD. Medidas 50 cm altura x 50cm fondo x 50cm ancho	
		MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO 1	
5.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co • contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 9 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

5.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2
5.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
5.4	1.03.07	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
6		MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO 2	
6.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2
6.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2
6.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
6.4	1.03.07	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
6.5	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML
7		MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO 3	
7.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2
7.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2
7.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
7.4	1.03.07	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
8		MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4	
8.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2
8.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2
8.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
8.4	1.03.07	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2
8.5	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML
9		MEJORAMIENTO TANQUE AIREADOR	
9.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2
9.2	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2
9.3	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
9.4	2.15.03	ESCALERA DE GATO CON JAULA. INCLUYE ANTICORROSIVO.	ML
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AGITADOR CON MOTOREDUCTOR MECÁNICO Y BOMBEO PROVISTO CON BOMBA DOSIFICADORA DE DIAFRAGMA DE 115 V 60HZ DE 15.2 L/H Y SISTEMA DE AGITACIÓN INDEPENDIENTE COMPUESTO POR UN MOTORREDUCTOR DE 0.5HP 220 V O 110 V 60HZ A 1680 RPM Y RELACIÓN 1:15, CHASIS MOTORREDUCTOR - TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LITROS EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	UN
9.5	APU4		
9.6	2.14.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA RANURADA DE 2"	UN
10		CERRAMIENTO PERIMETRAL	
10.1	2.07.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2
10.2	APU1	LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE LOS CANALES Y ESTRUCTURAS	M2
10.3	APU5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 16.5	ML

Carrera 4 No. 3-41. Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 10 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del Municipio de Sachica dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Municipio de Sachica o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Municipio de Sachica relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
 1. Proteger la información confidencial que el Municipio de Sachica comparte o suministra; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Sachica; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Sachica; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotécnica de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Asumir los gastos de personal y transporte hasta el lugar establecido.
- ✓ La modalidad del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, según las actividades establecidas en el Formulario de Presupuesto Oficial de acuerdo con las especificaciones generales y particulares establecidas, que se pagaran por ítems ejecutados en el periodo correspondiente a las actas parciales mensuales de obra mensuales.
- ✓ Obras adicionales propuestas por el Contratista, deberán ser aprobadas por el supervisor durante la vigencia del contrato, contado a partir de la orden de inicio de este.
- ✓ El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra desde la orden del inicio y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el municipio de Sachica.
- ✓ Instalación de los elementos de seguridad necesarios en los sitios objeto del contratado.
- ✓ Las cantidades que se presenten en este proceso contractual deben ser consideradas únicamente como parámetros de referencia.

Carrera 4 No. 3-41. Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 11 de 47 03/08/2020

- ✓ Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte de este.
- ✓ El contratista tiene la obligatoriedad de desarrollar las obras incluidas en el presente contrato, con personal y mano de obra calificada y no calificada, priorizando aquellos que se encuentren en la zona donde se ejecuta el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el seguimiento, verificación y aprobación realizada por la supervisión del proyecto, para el cumplimiento de la condición "contratación de personal de la región", y como información complementaria con fin estadístico, el contratista deberá llevar el registro total de personal que participe en el proyecto en cualquier modalidad de intervención, para tal efecto cumpliendo las normas de protección de datos deberá registrar la información referente a los documentos de identidad, nombre, género y municipio de residencia, esta información deberá ser actualizada periódicamente y dispuesta para consulta permanente en un espacio virtual, para conocimiento por parte del Gestor Técnico del proyecto y demás requerimientos de la Entidad.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- ✓ De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Sachica, a través del supervisor designado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones; no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir un hecho.
- ✓ Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- ✓ Acreditar a la legalización del contrato y como requisito previo a los pagos, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- ✓ Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- ✓ Comunicarle a el Municipio de Sachica cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- ✓ Consultar con la entidad contratante la información requerida de acuerdo con los insumos que el municipio le pueda suministrar para la ejecución del contrato teniendo en cuenta que estos no hagan parte de las actividades contratadas.
- ✓ Solicitar a la entidad contratante los comités técnicos en caso de ser necesario para el logro del objeto contractual.
- ✓ Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que realice la entidad contratante.
- ✓ Las demás que por ley o contrato le correspondan.

En la ejecución de las obras que son objeto de este contrato, EL CONTRATISTA se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, suministrados por EL MUNICIPIO con los pliegos de condiciones y a las que se les suministren durante el desarrollo del contrato. EL MUNICIPIO podrá hacer cambios en los planos y especificaciones de las obras, por conveniencia, por factores

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 12 de 47 03/08/2020

relacionados con el diseño o por eventos excepcionales. Estas condiciones serán presentadas mediante acta de modificación suscrita entre el supervisor y EL CONTRATISTA. SI EL CONTRATISTA desea hacer cambios a los planos y especificaciones originales, deberá contar con la aprobación previa y escrita por parte DEL MUNICIPIO.

Dentro del concepto de materiales, calidad de las obras y equipo, el contratista debe obligarse a:

- EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para la obra, deberá informarse de la disponibilidad de materiales en el mercado local y mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar las obras según el desarrollo de ejecución de la misma, con previsión de posible escasez. EL MUNICIPIO no aceptará demora o reclamo de EL CONTRATISTA, debido a la falla o escasez de materiales que sean previsibles.
- Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el Supervisor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en la obra, como también sus fuentes de abastecimiento, deberá suministrar libre de costo para EL MUNICIPIO todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el Supervisor o por EL MUNICIPIO. Los materiales y elementos que se empleen sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado, corrigiéndose la obra defectuosa en forma satisfactoria y sin dar lugar a pago extra.

c) Las aprobaciones de EL MUNICIPIO a los materiales y elementos estipulados en esta cláusula y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra, ni se la atenúa; EL MUNICIPIO podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en el material o en los elementos empleados. Toda obra rechazada por defecto en los materiales, en los elementos, en la mano de obra o por deficiencias en los equipos, deberá ser retirada, reconstruida o reparada por cuenta de EL CONTRATISTA, si así lo ordena EL MUNICIPIO y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita en la cual se informará a EL CONTRATISTA sobre los defectos y deficiencias encontrados, además EL CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija EL MUNICIPIO, en las mismas condiciones pactadas anteriormente.

d) SI EL CONTRATISTA no cumple las órdenes de EL MUNICIPIO de acuerdo con lo establecido, éste podrá retirar los materiales y elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con los costos que sean del caso. Los materiales y elementos retirados de la obra serán entregados a EL CONTRATISTA, éste se obliga a recibirlos y a acarrearlos fuera del sitio de la obra.

e) En ninguno de los casos contemplados en esta cláusula habrá lugar a plazos adicionales, ni a reajuste de pagos.

f) EL CONTRATISTA llevará a cabo las obras con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos. EL MUNICIPIO podrá exigir y EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con los programas, planos y especificaciones técnicas de las obras contratadas.

Los requisitos previos a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato son:

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 13 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

a. Verificación por parte de la supervisión, de la lista de personal conforme al grupo y hojas de vida que presentó el contratista como parte de su oferta.

b. Verificación por parte de la supervisión, del equipo exigido para la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la supervisión. El incumplimiento de esta previsión dará lugar al inicio del procedimiento de imposición de multas.

c. Aprobación, por parte de la supervisión, del plan de trabajo que contendrá como mínimo (organigrama para la ejecución del contrato, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la "Lista de Cantidades y Precios", indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente.

d. Verificación de análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados.

e. Discriminación de los componentes del A.I.U.

f. Verificación del cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del Contratista, en los términos de la Ley 769 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

Elaboración conjunta entre la SUPERVISIÓN y el contratista, el inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Municipio. Esta información debe remitirse al supervisor asignado por el Municipio con anticipación al inicio de las actividades.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá presentar junto con las actas de avance parcial a la SUPERVISIÓN los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar a los supervisores del Municipio con el suministro oportuno en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance de la ejecución del contrato, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el Municipio disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato y para los trámites de cualquier pago.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@aschica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 14 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

El contratista deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra:

a) Bitácora:

Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la supervisión, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la SUPERVISIÓN, estado del clima entre otros.

La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y sólo tendrán derecho a usarla el representante del contratista, el supervisor, y el Municipio. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada al Municipio para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra.

b) Presencia en obra:

El contratista deberá controlar la permanencia de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente.

c) Reuniones y actas de obra:

Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer al Municipio se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir cuando menos representantes del contratista, el supervisor o delegado del municipio. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.

Quincenalmente y en las fechas indicadas por el Municipio deberá presentarse un acta de avance de obra correspondiente. A esta acta deberá adjuntarse certificaciones de calidad de los materiales y accesorios utilizados. Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por la supervisión y contratista.

Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato. El proponente elegido deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos.

No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la SUPERVISIÓN y que las cantidades no estén incluidas en la minuta del contrato o consignadas en acta correspondiente. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente y copia de la misma deberá ser enviada al Municipio.

d) Obras adicionales:

Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre el Municipio, la SUPERVISIÓN y el contratista, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por la Secretaría de Planeación, Licitaciones y Suministros. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@aschica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38 Versión 2	Página 15 de 47 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

e) Seguridad Industrial:

El proponente elegido deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes del Municipio correspondiente. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la SUPERVISIÓN establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia al Municipio para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

El proponente elegido debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes del Municipio correspondiente.

f) Prevención de accidentes y medidas de seguridad:

Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra (incluyendo protocolos COVID 19), la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de EL MUNICIPIO, EL SUPERVISOR y de terceras personas.

EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas, (incluyendo protocolos COVID 19).

EL CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del MUNICIPIO, EL SUPERVISOR o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de EL CONTRATISTA, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato EL SUPERVISOR le podrá ordenar a EL CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, EL SUPERVISOR podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

g) Informe de accidentes:

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co • contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38 Versión 2	Página 16 de 47 03/08/2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija EL MUNICIPIO o EL SUPERVISOR.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre del accidentado.
- Estado civil y edad.
- Oficio que desempeña y su experiencia.
- Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Indicar si hubo o no lesión.
- Clase de lesión sufrida.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico y ARP.

EL CONTRATISTA exhibirá un tablero durante el desarrollo del contrato para denotar la estadística de accidentalidad.

h) Aspectos de seguridad:

El proponente elegido es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma.

El proponente elegido no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

i) Confidencialidad de la información:

El proponente elegido deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

j) Pólizas y Garantías:

El proponente elegido deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparen el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. Igualmente, la Supervisión velará por el cumplimiento de dicha obligación.

k) Actividades relacionadas con la liquidación del contrato:

El proponente elegido elaborará en conjunto con la SUPERVISIÓN el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones del Municipio.

Para la liquidación del contrato, el proponente elegido participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las obras. La SUPERVISIÓN se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co • contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 17 de 47 03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

proponente elegido, para la terminación del Contrato igualmente, exigirá al contratista la presentación de la documentación requerida de acuerdo con las normas vigentes.

El proponente elegido deberá tramitar los paz y salvos requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albanilería y mampostería
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47101600	Consumibles para el tratamiento de agua

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección

1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Vigencia del contrato: tres (3) meses

Plazo del contrato: hasta agotar presupuesto

6. FORMA DE PAGO

El municipio de Sáchica, cancelará al contratista contra entrega, una vez haya ejecutado y recibido a satisfacción del 100% de las obras, previa firma del acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe avalado por el Supervisor designado por el Municipio, y los soportes exigidos por la oficina de planeación municipal para el respectivo pago previa presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, certificado de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato donde conste que cumplió con todos los requisitos para la suscripción del acta de liquidación y se presentaron los soportes de paz y salvo social exigidos por planeación municipal, así como certificaciones de cumplimiento y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@alcaldia-sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 18 de 47
			Versión 2	03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

Parágrafo 1. El supervisor o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el contratista tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Se deberán ajustar condiciones como el manejo de tráfico. Es importante priorizar y ajustar condiciones de redes de acueducto o redes de alcantarillado para que se mantengan sin afectación ya que estos servicios son prioritarios y no deben ser suspendidos en ninguna de las etapas constructivas.

Al igual que los postes de redes eléctricas y de alumbrado público y servicios que a veces usan estas instalaciones para andar las mismas (internet- servicios de Telecable).

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@alcaldia-sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 19 de 47 03/08/2020

resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitados por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL:

El municipio exige que el proponente ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar con su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil.

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal mínimo requerido:

PERSONAL		REQUISITOS MINIMOS
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 30%	EXPERIENCIA GENERAL:	Ingeniero Civil y/o Sanitario. Con experiencia no menor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con posgrado en áreas afines.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Acreditar cinco (5) contratos como director o Contratista de Obra en contratos cuyo objeto contemple o tenga relación con la CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE ACUEDUCTO.
	EXPERIENCIA GENERAL:	Ingeniero Civil y/o Sanitario. Con experiencia no menor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Acreditar cinco (5) contratos como residente o Contratista de Obra en contratos cuyo objeto contemple o tenga relación con la CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE ALCANTARILLADO URBANO
RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100%	EXPERIENCIA GENERAL:	Ingeniero ambiental y/o Profesional en áreas afines de la Salud y seguridad en el trabajo con posgrado en Seguridad y salud en el trabajo. Con experiencia no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
RESIDENTE SG-SST Dedicación 50%.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	Ostentar Técnico y/o Posgrado o ser especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo o similar. Contar con licencia en prestación de servicios en Salud Ocupacional.
TECNICO ELÉCTRICO Dedicación 20%.	EXPERIENCIA GENERAL:	Ingeniero o Técnico electricista con certificado de vigencia del consejo nacional de técnicos electricistas CONTE. Diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	mínimo dos (02) contratos cuya ejecución contenga las actividades de construcción y/o optimización y/o mantenimiento de infraestructura y/o Plantas de tratamiento de agua potable

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 20 de 47 03/08/2020

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado.
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Una vez el Municipio aprueben el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada, para su evaluación y posterior autorización. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento. Si por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada se requiere cambiar cualquier profesional de obra, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en estas condiciones, previa aprobación por parte del Municipio. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplan con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 21 de 47	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		Versión 2	03/08/2020	

la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes acias de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153687

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@saichica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 22 de 47	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		Versión 2	03/08/2020	

El Contratista adelantará en caso de ser necesario los permisos necesarios para lograr adelantar las obras previstas en el presente proceso contractual.

Los permisos se requieren para la ejecución del proyecto son:
Permiso de ocupación del espacio público
Permiso de intervención y cierre parcial y total de vías.
Actas de vecindad

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia – 2015.
- Especificaciones generales de Construcción de carreteras, INVIAS 2022.
- >En el desarrollo del proyecto se emplearán materiales que cumplan con las características expuestas en las normas NTC3318 y NTC 2289.
- Norma sismo resistente NSR-10.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Norma Sismo Resistente NSR-10
- Normas Técnicas colombianas.
- Normas de Seguridad
- Normas establecidas para la seguridad el tránsito.
- Manual de Supervisión de Interventoría Municipio de Sachica.

En constancia, se firma en Sachica, a los seis (06) días del mes de julio de 2026

RONBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de Planeación Y Obras Públicas

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153687

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@saichica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 23 de 47 03/08/2020

ANEXO 2— CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/07/2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	15/07/2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15/07/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	22/07/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24/07/2026 08:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24/07/2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/07/2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24/07/2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	28/07/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Realización del sorteo	29/07/2026 09:00 A.M.	Oficina de Planeación
Publicación de la lista de precalificados	29/07/2026 02:00 P.M.	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	29/07/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	28/07/2026 05:00 P.M.	Oficina de Planeación
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29/07/2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29/07/2026	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	31/07/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	31/07/2026 09:05 A.M.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	03/08/2026 05:00 P.M.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	10/08/2026 09:00 A.M.	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	10/08/2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	05:00 P.M.	Oficina de Planeación
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09:00 A.M.	SECOP II
Firma del contrato	12/08/2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13/08/2026	SECOP II
Aprobación de garantías	18/08/2026	SECOP II

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 24 de 47 03/08/2020

Oficina de Gobierno, la Carrera 4 N° 3-41, Palacio Municipal de Sáchica de lunes a viernes 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 PM a 5:00 PM durante el periodo establecido en el cronograma o al correo electrónico gobierno@sachica-boyaca.gov.co.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 25 de 47	
		Versión 2	03/08/2020	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

ANEXO 3 — GLOSARIO

1. GLOSARIO GENERAL-

- 1.1 **Aclaraciones y Explicaciones de Ofertas:** Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014. Radicado 27.986, consejero ponente: Enrique Gil Botero.
- 1.2 **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.
- 1.3 **Activo Corriente:** Activo susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un período inferior a un año.
- 1.4 **Activo Total:** Activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la persona jurídica o natural, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- 1.5 **Administración Delegada:** Modalidad de pago en la cual la Entidad delega la ejecución de la obra en el Contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad. El Contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del Contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.
- 1.6 **Análisis del Sector:** Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad.
Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
- 1.7 **Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.):** es un modelo matemático que adelanta el resultado, expresado en moneda, de una situación relacionada con una actividad sometida a estudio, definiendo dicho valor con el análisis de cada uno de los insumos, su base de cálculo es la unidad de medida correspondiente¹.
- 1.8 **Anexo:** Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral de este.
- 1.9 **Anticipo:** Préstamo destinado a apalancar el cumplimiento del objeto contractual, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del Contratista en la medida que se cause su amortización mediante la presentación de la cuenta o factura respectiva.
- 1.10 **Aportes Legales:** Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
- 1.11 **Apostilla:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos

¹ Glosario Técnico, IDU

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38 Versión 2	Página 26 de 47 03/08/2020	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de La Haya de 1961.

- 1.12 **Beneficiario Real:** Cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, *capacidad decisoria*; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivos o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.
- Conforman un mismo beneficiario real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, salvo que se demuestre que actúan con intereses económicos independientes, circunstancia que podrá ser declarada bajo gravedad de juramento ante la Superintendencia Financiera de Colombia con fines exclusivamente probatorios.
- Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas.
- 1.13 **Capacidad Financiera:** Condiciones financieras mínimas que debe tener un Proponente en razón de su liquidez, endeudamiento y los demás indicadores que apliquen para soportar adecuadamente la ejecución del contrato.
- 1.14 **Capacidad Organizacional:** Aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique, reemplace, complementa o sustituya.
- 1.15 **Capacidad residual o K de contratación:** es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos y contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.
- 1.16 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación.
- 1.17 **Conflicto de Interés:** Circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con que debe adoptar las decisiones en el curso del Proceso de Contratación.
- 1.18 **Consorcio:** Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- 1.19 **Consultoría:** Trabajo intelectual que realizan personas naturales directamente o a través de personas jurídicas, referido a las actividades necesarias para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura en sus diferentes fases de maduración, preparación, ejecución y operación. El trabajo intelectual hace referencia a las actividades de identificación de necesidades, estudios conceptuales o prefactibilidad, estudios básicos o factibilidad, diseños de detalle o diseños definitivos, inventories, gerencia de proyectos y las demás indicadas en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.
- 1.20 **Contratista:** Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
- 1.21 **Contrato de Interventoría:** Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades con personas naturales o jurídicas, con el fin de llevar el control, seguimiento, y apoyo técnico especializado de la ejecución de contratos o convenios, tendientes a asegurar su correcta ejecución y

² Glosario Técnico, IDU

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 27 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes y lo estipulado en el respectivo contrato. La interventoría puede incluir, según el caso, el seguimiento administrativo, contable, financiero y/o jurídico.

1.22 Contrato de Obra: Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, con independencia de la modalidad de ejecución y pago.

1.23 Estados Financieros: Informes utilizados en las instituciones/empresas que reflejan la situación económica y financiera y los cambios que se dan en cierta fecha o período determinado. Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del período; (b) un estado del resultado integral del período; (c) un estado de cambios en el patrimonio del período; (d) un estado de flujos de efectivo del período; (e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una Entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

1.24 Estudios Previos: Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

1.25 Formato: Documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.

1.26 Formulario: Documento por medio del cual la Entidad solicita información específica relacionada con la oferta económica y que debe ser diligenciada por el Proponente.

1.27 Garantía: Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.

1.28 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.

1.29 Información Pública Reservada: Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a terceros por daño a intereses públicos teniendo que dar estricto cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

1.30 Interventor(a): Persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que tiene a su cargo el seguimiento y control del contrato en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

1.31 Legalización: Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, literal f del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.

1.32 Matriz: Documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.

1.33 Medio Magnético: Dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como USB, discos duros o CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico reducido.

1.34 Pago Anticipado: Extinción anticipada de obligaciones a través del pago de una parte del precio del Contrato.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - 50016160005@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 28 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

1.35 Pliego de Condiciones: Conjunto de reglas que rigen el Proceso de Contratación y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación.

1.36 Porcentaje de AUI: Porcentaje de los costos directos destinados a cubrir: los gastos de administración (A), que comprende los gastos de dirección de obra, gastos administrativos de oficina, etc.; los imprevistos (I), que corresponde a un porcentaje destinado a cubrir los gastos que surjan y que no fueron previstos, y las utilidades (U) que corresponde a la remuneración propia de dicha del Contratista por su trabajo.

1.37 Precio Global: Modalidad de pago cierto, cerrado e inalterable como única remuneración por el cumplimiento del objeto contratado.

1.38 Precios Unitarios: Modalidad de pago por unidades o cantidades de obra siendo el valor total del contrato el correspondiente al resultado de multiplicar las cantidades de obras efectivamente ejecutadas por el precio de cada una de ellas.

1.39 Presupuesto Oficial: Valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.

1.40 Proponente: Persona o grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.

1.41 Proponente Plural: Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta se unen para la presentación de una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato. No constituyen una persona jurídica independiente de sus integrantes. Puede tener la figura de Consorcios o Uniones Temporales.

1.42 Reembolso de Gastos: Forma de pago en la cual el Contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce a éste los honorarios que se pactan por su gestión.

1.43 Selección Objetiva: Principio que busca que la escogencia de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

1.44 Sobre 1: Instrumento que permite incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigna puntaje que son diferentes a la oferta económica.

1.45 Sobre 2: Instrumento que permite incluir la oferta económica.

1.46 Subcontratista: Persona natural, jurídica o figura asociativa que contrata el Contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad u otra persona natural o jurídica.

1.47 Sucursal: Establecimiento de comercio abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para desarrollar los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

1.48 Trato Nacional: Principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.

1.49 Unión Temporal: Forma asociativa en la cual dos o más personas presentan conjuntamente una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se imponen de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

1.50 Utilidad Operacional: Ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la persona jurídica o natural, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - 50016160005@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 29 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

1.51 Vigencia Fiscal: Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 30 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 4

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.
- vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal, Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 31 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referimos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener aseSachicamiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccional alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 32 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 5 — Minuta del Contrato

Entre el [representante legal] de [nombre de la Entidad] (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, [incluir el nombre de la persona natural; o incluir el nombre del representante legal] (en calidad de representante legal del) (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [incluir número del Proceso de Contratación]
- Que mediante Resolución No. [xxxxx del xxx de xxx de xxxx] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es [descripción general del objeto contractual].

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. [Número del Proceso de Contratación], los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 33 de 47
			Versión 2 03/08/2020	
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

[La Entidad puede incluir condiciones de ejecución o interpretación del Contrato que no contradigan lo dispuesto en la presente minuta en un Anexo al presente documento]

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir de [punto de inicio], previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de [valor estimado del Contrato en letras y valor del contrato en números], equivalentes a [número de salarios mínimos] SMLMV para el año de suscripción del contrato [incluir año] suma que se discrimina de la siguiente manera:

[Incluir disposiciones particulares del valor del Contrato incluyendo tributos y contribuciones especiales aplicables al contrato]

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7.

APROPRIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026050022
Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	22/05/2026
Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal	\$ 96.923.223,00

CLÁUSULA 8.

FORMA DE PAGO

El municipio de Sáchica, cancelará al contratista contra entrega, una vez haya ejecutado y recibido a satisfacción del 100% de las obras, previa firma del acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe avalado por el Supervisor designado por el Municipio, y los soportes exigidos por la oficina de planeación municipal para el respectivo pago previa presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, certificado de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato donde conste que cumplió con todos los requisitos para la suscripción del acta de liquidación y se presentaron los soportes de paz y salvo social exigidos por planeación municipal, así como certificaciones de cumplimiento y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactanos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 34 de 47
			Versión 2	03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el contratista tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactanos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 35 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el contratista tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 36 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor o el Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementen o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Poblaciones Beneficiarias de Programas Sociales (Sisben IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complementen o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 37 de 47 03/08/2020

que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
18. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
19. Incorporar como mínimo cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Asumir los gastos de personal y transporte hasta el lugar establecido.
- b. La modalidad del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios con ajustes, según las actividades establecidas en el Formulario de Presupuesto Oficial de acuerdo con las especificaciones generales y particulares establecidas, que se pagaran por ítems ejecutados en el periodo correspondiente a las actas parciales mensuales de obra mensuales.
- c. Obras de mantenimiento propuestas por el Contratista, deberán ser aprobadas por el supervisor durante la vigencia del contrato, contado a partir de la orden de inicio de este.
- d. El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra desde la orden del inicio y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el municipio de Satchica.
- e. Instalación de los elementos de seguridad necesarios en los sitios objeto del contratado.
- f. El Contratista debe garantizar la transitabilidad y mantenimiento periódico del corredor definido en el alcance del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio.
- g. Los accesos a veredas o viviendas que sean afectadas con la intervención que se realice y que se determinen en los estudios que debe realizar el contratista, además de los que establezca la autoridad ambiental. En todo caso el contratista debe corregir o dejar los accesos en las mismas o mejores condiciones a las preexistentes.
- h. El contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en los sitios definidos en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito,

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS		F-SP-38 Versión 2	Página 38 de 47 03/08/2020

que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato.

- i. Estará a cargo del contratista el mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales, plantas de trituración y/o asfalto, sin que esto genere gastos o mayores costos para la entidad ni retrasos para el inicio de las obras.
- j. La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras del contrato se puedan ver afectadas, el contratista deberá realizar los diseños para que la entidad responsable de los servicios públicos realice las obras necesarias para poder continuar con el proyecto.
- k. El contratista realizará el suministro e instalación y actualización de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
- l. Las longitudes que se presentan en este proceso licitatorio deben ser consideradas únicamente como parámetros de referencia.
- m. Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte de este.
- n. El contratista tiene la obligatoriedad de desarrollar las obras incluidas en el presente contrato, con personal y mano de obra calificada y no calificada, priorizando aquellos que se encuentren en la zona donde se ejecuta el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el seguimiento, verificación y aprobación realizada por la supervisión del proyecto, para el cumplimiento de la condición "contratación de personal de la región", y como información complementaria con fin estadístico, el contratista deberá llevar el registro total de personal que participe en el proyecto en cualquier modalidad de intervención, para tal efecto cumpliendo las normas de protección de datos deberá registrar la información referente a los documentos de identidad, nombre, género y municipio de residencia, esta información deberá ser actualizada periódicamente y dispuesta para consulta permanente en un espacio virtual, para conocimiento por parte del Gestor Técnico del proyecto y demás requerimientos de la Entidad.
- o. El contratista deberá implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría y/o supervisión de del contrato.
- p. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- q. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- r. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Satchica, a través del supervisor designado.
- s. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones; no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir un hecho.
- t. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- u. Acreditar a la legalización del contrato y como requisito previo a los pagos, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- v. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 39 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

- w. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- x. Comunicarle a el Municipio de Sáchica cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- y. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
- z. Entregar el informe final en dos (2) copias en medio físico y magnético entre las cuales debe entregar: planos, plantas, planos cortes, planos detalles, memorias de control de calidad de ensayos de laboratorio de materiales.
- aa. Consultar con la entidad contratante la información requerida de acuerdo a los insumos que el municipio le pueda suministrar para la ejecución del contrato teniendo en cuenta que estos no hagan parte de las actividades contratadas.
- bb. Solicitar a la entidad contratante los comités técnicos en caso de ser necesario para el logro del objeto contractual.
- cc. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que realice la entidad contratante.
- dd. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Conocer los respectivos sistemas de comunicación con los que contará el Municipio de Sáchica para recibir las comunicaciones producto del presente contrato.
3. Conocer, dentro del organigrama del Municipio de Sáchica, los despachos u oficinas que puedan tener alguna injerencia en el presente contrato

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 40 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Sáchica— Boyacá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el treinta por ciento (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato, causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.
2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	F-SP-38 Versión 2		Página 41 de 47 03/08/2020	

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión o la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión o interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@alcaldia-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	F-SP-38 Versión 2		Página 42 de 47 03/08/2020	

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS

aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subornado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Alcaldía Municipio de Sáchica- Boyacá, identificada con NIT 800.019.846-1

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@alcaldia-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 43 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

Característica	Condición		
Amparos, vigencia valores y asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia de contrato y cuatro meses mas	Valor Asegurado Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración de contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras	Treinta por ciento (30%) del valor total de las obras de mejoramiento
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		
	Información necesaria dentro de la póliza		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38 Versión 2	Página 44 de 47 03/08/2020
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS			

o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipio de Sáchica- Boyacá, identificada con NIT 800.019.846-1 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 45 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

Característica	Condición
Valor	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Vigencia	No debe ser inferior Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Beneficiarios	Igual a la Duración del contrato
Amparos	Terceros afectados y Alcaldía Municipio de Sáchica- Boyacá, identificada con NIT 800.019.846-1
	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Teléfono +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@alcaldia-sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 46 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no releva al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de recibo final.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Sáchica- Boyacá y el domicilio contractual Municipio de Sáchica- Boyacá.

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Teléfono +57 (8) 7342149
Código Postal 153887

www.sachica-boyaca.gov.co - contacto@alcaldia-sachica-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	NIT. 800.019.846-1		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-SP-38	Página 47 de 47
			Versión 2	03/08/2020
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXOS				

CLAUSULA 25 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Sáchica- Boyacá, el [Indicar la fecha de suscripción]

Por la Entidad,

Por el Contratista,

Carrera 4 No. 3-41 Palacio Municipal. Telefax +57 (8) 7342149
Código Postal 153887
www.sachica-boyaca.gov.co - contactenos@sachica-boyaca.gov.co